

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN JAÉN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 88 VIVIENDAS EN LOS EDIFICIOS C1, D2, A2 Y F1 DEL SECTOR ALMERÍA EN EL POLÍGONO PUERTA DE MADRID Y EL NÚMERO 27 DE LA AVENIDA SANTO REINO DE ANDÚJAR, JAÉN.

G3: 2026/ 001258

GEC: CONTR 2026/293040

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, en virtud de las facultades contenidas en el Art 17.2.d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y en virtud de las competencias que ostento por delegación de atribuciones en materia de autorización y disposición del gasto, conforme a la Resolución del Director General de AVRA de 30 de noviembre de 2016, por la que se delegan atribuciones en materia de gestión económica y concesión de subvenciones en las personas titulares de la Gerencia y de las Direcciones Provinciales de la Agencia (BOJA nº 235 de 9/12/2016), todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para la coordinación de las obras de rehabilitación de 88 viviendas situadas en los bloques C1, D2, A2 y F1 del Sector Almería, en el Polígono Puerta de Madrid, y en el n.º 27 de la Avenida Santo Reino, en Andújar (Jaén), mediante procedimiento abierto simplificado por un presupuesto máximo de licitación de 4.737,87 euros, con un tipo de IVA al 21% excluido, y con un valor estimado de 5.685,44 euros.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 6249.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

Anualidad	Total importe sin IVA	Partida presupuestaria (100%)
2026	1.421,36 €	6249.17.02
2026	298,49 €	6249.17.10
2027	3.316,51 €	6249.17.02
2027	696,47 €	6249.17.10

La financiación proviene con cargo al Programa FEDER Andalucía 2021-2027, objetivo específico RS04.3.A, “Actuaciones de renovación, rehabilitación y regeneración de áreas desfavorecidas”, con el porcentaje de cofinanciación indicado en el borrador: 85 % Unión Europea y 15 % Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 11 meses, desde la fecha de inicio de la prestación del servicio que se establezca en el contrato.

En Jaén, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN JAÉN

(Art.17.2 d) de los Estatutos AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

Agustín Moral Troya

AGUSTIN MORAL TROYA		19/08/2026 10:04:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6dXDt53Qv0uc5rL47258kxyrQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	